

BANDO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos

HACE SABER:

Que en este Ayuntamiento se están tramitando actuaciones urbanísticas relacionadas con la finca denominada **“Las Cruces”**, situada en término municipal de Hornachuelos, en la que se han detectado **indicios de un posible proceso de parcelación urbanística en suelo no urbanizable**, así como la existencia de **ofertas y/o ventas de solares o parcelas rústicas** sin la debida cobertura urbanística.

Que, a la vista de los informes emitidos por la **Policía Local**, la **Inspección de la Junta de Andalucía**, el **Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial** y de los **Servicios Técnicos Municipales**, se hace constar expresamente que:

1.º La **segregación de una superficie de 4 hectáreas** en la mencionada finca “Las Cruces” ha sido **informada desfavorablemente**, al no resultar urbanísticamente viable de acuerdo con la normativa vigente y con los actos ocurridos.

2.º En la citada finca se habrían realizado **actuaciones y operaciones dirigidas a la venta de solares o lotes** en suelo no urbanizable, lo que podría constituir una **parcelación urbanística ilegal**, con las graves consecuencias que ello conlleva.

3.º La legislación urbanística andaluza considera estas conductas como **infracciones graves o muy graves**, pudiendo derivarse importantes **sanciones económicas**, así como **órdenes de restablecimiento de la legalidad**, que pueden implicar la imposibilidad de edificar, la inutilización de obras y servicios, e incluso la demolición de lo indebidamente realizado.

4.º Las responsabilidades no recaen únicamente en la persona propietaria o promotora de la parcelación, sino también en:

- Quienes, en el ejercicio de su profesión, **cooperen de forma esencial** en dichas actuaciones.
- Los propios **adquirentes de parcelas o solares** en suelo no urbanizable, en proporción a la participación o uso adquirido.

Código seguro de verificación (CSV):

4860 D8A9 EE06 1311 440C



4860D8A9EE061311440C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 01-12-2025

Por todo lo anterior,

SE INFORMA Y ADVIERTE A LA CIUDADANÍA:

Primero.- Que **no existe autorización urbanística** para la creación de parcelas o solares con destino residencial, ni para la segregación de las 4 hectáreas en la finca “Las Cruces”, por lo que **cualquier oferta de venta de solares en dicho ámbito carece de reconocimiento urbanístico por parte de este Ayuntamiento.**

Segundo.- Que **se recomienda encarecidamente a todos los vecinos** y posibles interesados en adquirir parcelas en dicha finca, o en cualquier otra en suelo no urbanizable del término municipal, que **consulten previamente** con los Servicios Técnicos y Urbanismo del Ayuntamiento la situación urbanística de las fincas ofertadas, antes de realizar cualquier pago, firma de contrato o compromiso de compra.

Tercero.- Que las personas que hayan efectuado pagos o firmado contratos para la compra de solares en la finca “Las Cruces” pueden verse afectadas por los procedimientos de disciplina urbanística que, en su caso, pudieran incoarse, y por las responsabilidades que determine la legislación aplicable.

Cuarto.- Que este Ayuntamiento continuará realizando cuantas actuaciones estén en su mano para:

- **Defender la legalidad urbanística** y el interés general.
- **Evitar perjuicios a los vecinos** derivados de operaciones ilegales de parcelación.
- Colaborar con la Administración autonómica competente en materia de disciplina urbanística.

Quinto.- Que, en caso de duda o para cualquier aclaración, los interesados pueden dirigirse a los **Servicios Técnicos y Urbanismo del Ayuntamiento de Hornachuelos**, donde se les informará de la situación urbanística y de los riesgos que pueden asumir en este tipo de operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDEPRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Fecha y firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

4860 D8A9 EE06 1311 440C



4860D8A9EE061311440C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/hornachu> (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde ***3179*** JULIAN LOPEZ (R: ***0360***) el 01-12-2025